

Senado de la Nación

Secretaría

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Buenos Aires, 07 MAR 2016

ISA-0153 / 16

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-6721/2015, los DP-708/00, DP-2/16 y DP-25/16, la Resolución DR-1388/02, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el DP-2/16 de fecha 06 de enero de 2016, y a solicitud del Señor Senador de la Nación, Dn. Federico PINEDO, se designó al Señor Juan Enrique BRAILLARD POCCARD, D.N.I. Nº 33.357.835, para prestar servicios en su Despacho, a partir del día 03 de diciembre de 2015.

Que, a fs. 21 del expediente señalado en el visto, el Señor Legislador solicitó se rectifique el artículo 1º del DP-2/16, en lo que respecta a la categoría asignada al Señor BRAILLARD POCCARD.

Que, a fs. 23/26 la Dirección de Administración de Personal, informó que el agente pertenece a la Planta Temporaria de ésta H. Cámara, presta servicios en el Despacho del Señor Senador, y no registra situaciones pendientes.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la presente se dicta conforme a los DP-708/00 y DP-25/16, a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'A' followed by a flourish.

RSA-0153 / 16

POR ELLO,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL H. SENADO DE LA NACION**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° del DP-2/16, el cual quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTICULO 1°.- Desígnese en la Planta Temporaria (Administrativo y Técnico) H. Senado de la Nación, con destino al Despacho del Señor Senador de la Nación, Dn. Federico Pinedo, al Señor Juan Enrique BRAILLARD POCCARD, C.U.I.L. Nº 20-33357835-3, con categoría A-8, a partir del día 03 de diciembre de 2015."

ARTICULO 2°.- Notifíquese al Señor Senador de la Nación, Dn. Federico Pinedo, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Federico Pinedo", written over a horizontal line.